



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA:

“SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA”

1. OBJETO

El objeto del presente pliego se justifica por la necesidad de dotación de vestuario para los Agentes Medioambientales de la Región de Murcia, deteriorado por el uso, desgaste, roturas, etc. Con el suministro de este vestuario se pretende garantizar que los medios materiales sean los adecuados para el desarrollo de las funciones de los Agentes Medioambientales.

2. JUSTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

- El vestuario a adquirir constituye parte del uniforme para este colectivo, con sus correspondientes anagramas, distintivos, elementos y útiles indetificativos que identifican su carácter como Agentes de la Autoridad y/o competencias.
- Con el suministro de este vestuario se pretende garantizar que los medios materiales sean los adecuados para el desarrollo de las funciones de los Agentes.
- Este tipo de vestuario reúne condiciones de confortabilidad, higiene y seguridad y salud para los Agentes Medioambientales adscritos a la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Región de Murcia.
- El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), en virtud de las atribuciones que la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, le confiere en su artículo 8, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, informa de lo siguiente:
 - 1. El Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, define en su artículo 2 lo que debe entenderse como equipo de protección individual: “cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin”.
 - 2. Los Servicios de Prevención proponen medidas de control y prevención de tipo colectivo o individual de los riesgos que no hayan podido eliminarse y que la evaluación de riesgos determine que deben reducirse.



3. En el caso de los riesgos a los que están expuestos los Agentes Medioambientales, con independencia de las medidas preventivas concretas que corresponda adoptar tras la evaluación de riesgos realizada por su Servicio de Prevención, a título informativo, en los siguientes apartados, se facilita información general sobre los riesgos térmicos y por radiación ultravioleta debidos a las condiciones meteorológicas a que se puede estar expuesto cuando se trabaja al aire libre.
4. La actividad laboral de los Agentes Medioambientales se realiza fundamentalmente al aire libre, por lo que durante el ejercicio de su trabajo dichos trabajadores se ven expuestos directa y continuamente, además de a otro tipo de riesgos, a los derivados de las condiciones meteorológicas. Así, dependiendo de la estación climática del año, dichos trabajadores están expuestos a riesgos laborales derivados de condiciones de estrés térmico por frío en invierno y a condiciones de estrés térmico por calor en verano o en otras épocas o momentos en los que, sin ser las condiciones meteorológicas de mucho calor, la actividad física sea muy intensa.
5. En los trabajos al aire libre, y sobre todo en condiciones de frío, viento, lluvia, nevadas, etc. la ropa de protección constituye una de las medidas de prevención de los riesgos y molestias térmicos más importantes, junto con las medidas de prevención de tipo organizativo.
6. Conforme a lo dispuesto en el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, la ropa y cualquier accesorio o complemento que los trabajadores deban llevar para protegerse de los riesgos anteriormente citados, incluidas las cremas y gafas de protección contra la radiación solar, entran dentro de la categoría de equipos de protección individual (EPI) y como tal están sujetos a todas las disposiciones legales aplicables a los EPI.

En resumen, este vestuario debe garantizar el bienestar y seguridad de las personas en su uso, sin olvidar el papel de identificativo de cara a la sociedad.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

El trabajo consiste básicamente en el suministro de vestuario para Agentes Medioambientales, dependientes de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal. Las características del vestuario a suministrar serán las siguientes:



1. Jersey polar

Jersey WS polar, color verde-415, desde cuello hasta la altura de pecho cremallera de 260 mm. Canesú sobre puesto de color negro que se prolonga formando una parte de la manga, en la que se incluye cinta cosida color verde de 250 mm. de ancho. En canesú pecho izquierdo texto Agente Medioambiental con letra blanca termosoldable, en pecho derecho, centrado se coserá escudo del cuerpo. Espalda recta de una pieza verde y el canesú sobre puesto en negro. Logotipo blanco encima del canesú con la inscripción Agente Medioambiental. Manga de tipo montada con refuerzo de poliamida del codo hasta puño y en la manga derecha bolsillo porta bolígrafos.

Escudo en brazo izquierdo a 5 cm de corona "Región de Murcia- Agente Medioambiental" Hombreras de 55x140 mm. en hombros color negro con botón a presión.

Confeccionado en tejido de 3 capas:

1 Capa. Tejido exterior: material 100% Poliéster con tratamiento antipilling

2 Capa material funcional de membrana PTFE, Gore-Tex o similar

3 Capa tejido interior: 100% poliéster.

TOTAL UNIDADES JERSEY POLAR

125 UNIDADES

2. Anorak

Anorak color verde-415, con canesu de color negro, con canesu en color negro, que se prolonga formando una parte de la manga. En canesú llevará incorporado cinta termosoldable color verde de 250 mm., por encima de banda, pecho derecho escudo del cuerpo, centrado y por encima de la del pecho izquierdo centrado, la inscripción Agente Medioambiental.

Dos bolsillos delanteros cerrados con cremallera y protegida por tapeta. Cordón de ajuste interior con cajas de presión. Aperturas laterales practicables por cremallera de tres cursores, con doble tapeta interior.

Espalda recta de una pieza en verde. A la altura lumbar llevará incorporada una goma de 25 mm. en toda la anchura de la pieza. Logotipo con la inscripción Agente Medioambiental. Manga tipo montada de dos piezas con bocamanga color verde con goma en la parte posterior del puño. En la parte anterior, una tapeta con cinta de contacto macho en el reverso para regular el ajuste con cinta de contacto hembra. En brazo izquierdo irá el escudo "Región de Murcia- Agente Medioambiental".

Confeccionado en tejido de 2 capas, tejido exterior 100% poliéster membrana de PTFE microporoso, Gore-Tex o similar, con forro interior de la pieza de rejilla en color negro de 100% poliéster.

TOTAL UNIDADES ANORAK

50 UNIDADES



3. Pantalón bielástico.

Pantalón bielástico, color verde, elástico en todas las direcciones, con 2 bolsillos con cremallera protegida por vivo, bolsillos laterales en cada pierna de 160 mm por 205 mm, con un pliegue y tapeta, cerrando esta con cinta de contacto. En tapeta del bolsillo derecho, llevará termosoldable "Agente Medioambiental".

En los bajos del pantalón llevará una cremallera exterior protegida por tapeta y fuelle interior, dos bolsillos traseros de plaston, con tapa y cerrado con tres puntos de cinta de contacto. Cintura perforada y refuerzo lumbar. Cerrada la parte delantera con gancho y broche a presión. En el lateral de la cintura llevará goma interior para un mejor ajuste.

Composición: 60% poliamida, 30% coolmax, 10% elastano.

Confeccionado en tejido Torla de IBQ

TOTAL UNIDADES PANTALON BIELÁSTICO

130 UNIDADES

4. Polo de manga corta y larga.

Polo manga larga/manga corta, color verde pino-421, abrochado mediante 3 botones, pestañas laterales al final de la prenda, espalda recta de una pieza, manga de tipo montada, cuello de dos piezas del mismo tejido y color, charrateras en color negro, abrochándose mediante cinta de contacto, bolsillo porta bolígrafos en manga derecha con tres compartimentos.

Banda cosida en color verde, en el canesu de la parte delantera.

Escudo en brazo izquierdo a 0,5 cm, encima de la línea verde horizontal "Región de Murcia- Agente Medioambiental". Escudo en pecho derecho situado a 0,5 cm de la banda verde "Medioambiente" y en pecho izquierdo galleta con texto en color blanco bordado "Agente Medioambiental".

En espalda texto serigrafiado en color blanco "Agente Medioambiental", Calidad Coolmax o similar.

TOTAL UNIDADES POLO MANGA CORTA

130 UNIDADES

TOTAL UNIDADES POLO MANGA LARGA

130 UNIDADES

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La dirección del trabajo recaerá en un Técnico designado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

El Ingeniero Responsable del Contrato desempeñará funciones directoras o inspectoras, técnicas, administrativas y económicas, estableciendo los criterios y líneas generales de la actuación del adjudicatario, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por la Dirección General.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo máximo de **DOS MESES** para el presente suministro, a contar a partir de la firma del contrato.

6. RÉGIMEN DE PAGOS

A la vista del plazo de ejecución establecido el pago se ejecutará por certificación única a la entrega del material recogido en este pliego.

7.- CLASIFICACIÓN CPV

La nomenclatura de la CPV, vocabulario común de contratos públicos, aprobada por el Reglamento CEE 213/2008, de la Comisión de 28 de Noviembre de 2007 es:

CÓDIGO CPV	DESCRIPCIÓN
18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

La nomenclatura de la CPA, Clasificación Estadística de Productos por Actividades (CPA), vigencia:

CÓDIGO CPA	DESCRIPCIÓN
14.12	Ropa de trabajo

8. PRESUPUESTO

La base de licitación asciende a **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (59.986,00 €)**, que al añadirle **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CENTIMOS (12.597,06 €)** en concepto del 21% de I.V.A., resulta un presupuesto total de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (72.583,06 €)**

Esta valoración se corresponde con el siguiente desglose:

Ud.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (€)	PRECIO TOTAL (€)
125	Jersery	120	15.000,00
50	Anorak	283	14.150,00
130	Pantalon bielástico	120,5	15.665,00
130	Polo Manga Corta	55,2	7.176,00
130	Polo Manga Larga	61,5	7.995,00
	SUBTOTAL		59.986,00
		I.V.A (21%)	12.597,06
		TOTAL	72.583,06



8. FINANCIACIÓN

El presente gasto anticipado que ocasione la ejecución del presente suministro se financiará con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2017; en concreto:

Presupuesto de la Comunidad autónoma, Partida presupuestaria 17.04.00.442D.221.04, número de proyecto 44386.

En Murcia, 23 de Noviembre de 2016

EL TÉCNICO RESPONSABLE Y
DIRECTOR TÉCNICO

Fdo.: Manuel Páez Blázquez